

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****55** *PUMA CATALUNYA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, el accionista único de Puma Catalunya, S.A., constituido en Junta General Universal, ha decidido, con fecha 9 de diciembre de 2014, reducir el capital social, por compensación de pérdidas, en la cantidad de 868.400,00 euros con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

A los efectos de los artículos 334 y 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, queda excluido el derecho de oposición a favor de los acreedores de la sociedad.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo idéntica denominación salvo el tipo de sociedad, aprobándose el balance cerrado al día 30 de septiembre de 2014.

Vilafranca del Penedés, Barcelona., 18 de diciembre de 2014.- El Administrador Único de la entidad, don Francisco Jiménez San Martín.

**ID: A140064620-1**